

Nota secretarial

Montería, marzo quince (15) de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante: Humberto Bertel Furnieles

Demandado: Colpensiones

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-103

Pasa al despacho de la señora juez la demanda de la referencia, informando que allegadas al expediente las pruebas faltantes se podrá dar fijar Audiencia de Pruebas. Provea.

ARMANDO JOSÉ ORLANDO RINCON

Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277

Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, marzo quince (15) de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante: Humberto Bertel Furnieles

Demandado: Colpensiones

Expediente: 23.001.33.33.001.2014-103

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el propósito de dar celeridad al trámite del medio de control impetrado en el presente proceso, se fijará Audiencia de Pruebas del radicado de la referencia, para día 14 de abril de 2016, a las 9:00 a.m.

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo Oral del circuito de Montería,

RESUELVE:

1.- Fíjese fecha la Audiencia de Pruebas que trata el artículo 181 CPACA, por lo dispuesto en la parte considerativa de este proveído, para el día catorce (14) de abril de 2016, a las 9:00 a.m.

2.- Por secretaría comuníquese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA) En la fecha se notifica por Estado N° _____ a las partes de la anterior providencia, Montería, _____. Fijado a las 8 A.M. _____ Secretario (a)
--